



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AÑO: 2.016

ÁREA: Hacienda

ASUNTO: Expte. nº 3/8-2016 de modificación de crédito por:

**CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y  
SUPLEMENTO DE CREDITO**

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL: 24 de Noviembre de 2016

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL B.O.P. Nº 231 de 28 de noviembre de 2016.

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN: Sin reclamaciones.

ACUERDO APROBACION DEFINITIVA: 23 de Diciembre de 2016

ANUNCIO APROB. DEFINITIVA EN B.O.P. Nº 250 de 28 de Diciembre de 2016

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito num. 3/8-2016

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles del anuncio de aprobación inicial por el Pleno Corporativo, en sesión de 24 de noviembre de 2016, de expediente de modificación de crédito número 3/8-2016, por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito y habiéndose presentado una reclamación dentro de dicho plazo en los términos del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación en sesión de 23 de diciembre de 2016 ha procedido a la aprobación definitiva del aludido expediente de modificación de crédito, de acuerdo con lo previsto en el mismo artículo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el citado artículo 177 del TRLRHL, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
9122.13100	P. Laboral Temporal Medios de Comunicación Municipal	12.593 euros

Total crédito extraordinario 12.593 euros.

Financiación

Con baja de crédito de la aplicaciones presupuestaria 9201.165 "Transferencia Encomienda Televisión CR", por importe de 12.593 euros.

Total financiación 12.593 euros.

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
9122.16000	Seguridad Social Medios de Comunicación Municipal	4.407 euros
9201.165	Indemnizaciones Resoluciones Judiciales Personal	118.000 euros

Total suplemento de crédito 122.407 euros.

Financiación

Con baja de crédito de la aplicación presupuestaria 9201.165 "Transferencia Encomienda Televisión CR", por importe de 122.407 euros.

Total financiación 122.407 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real a 23 de diciembre de 2016.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante

Anuncio número 4753

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>